

CONSEJO

Centésima séptima Reunión

**SOLICITUD DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN
PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR**

**SOLICITUD DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN
PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR**

1. En una carta de fecha 11 de agosto de 2016, la Academia Internacional contra la Corrupción presentó la solicitud oficial para que se le otorgue el estatuto de Observador en las reuniones del Consejo de la OIM. Los textos de dicha carta y de la respuesta del Director General, de fecha 29 de agosto 2016, pueden obtenerse previa solicitud. En el programa provisional de la Centésima séptima Reunión del Consejo se incluirá un tema relativo a esta solicitud.
2. A esa cuestión es aplicable el Artículo 10 del Reglamento del Consejo, en el cual se prevé que el Consejo puede admitir como observadores en sus reuniones a organizaciones intergubernamentales que se ocupen de la migración, los refugiados o los recursos humanos, y que así lo soliciten.
3. Se someterá a consideración del Consejo, por separado, un proyecto de resolución relativo a la presente solicitud.